

Decreto de aprobacion del desistim.
ocasionado por Salvador Rios de la
demanda que puso contra Juana Rosa
Rivarola sobre deuda. 1843.

~~Jl 204 - N 27 19 1/2~~
Nº 3

Sección Civil y Judicial.

Vol.: 2.186
Nº : 3
Año : 1.843

Decreto de aprobación del desistimiento ocasionado
por Salvador Ríos de la demanda que puso contra Juana Rosa
Rivarola, sobre deuda.

Folio: 1 al 2.

Demanda de aprobacion del deslinde
de las posesiones por el Sr. D. D. P. de la
demanda que puso contra Juana Rosa
Rivarola sobre deudas. 1843.

(1)

de Apelaciones.

~~El 20 de Mayo de 1843~~
Nº 3

... la Republica y vecino
de San Lorenzo el campo grande, al traslado que se
ha servido de S. S. darne en los Autos seguidos con
Juan Manuel Maza apoderado de la viuda Ju-
na Rosa Rivarola, sobre cobro de cien pesos plata,
ante S. S. en la forma que mejor sea a D. D.
... que no obstante que el referido pleito fue en
sentencia a mi favor por el suplico juzgado
de contraria en S. S. vuelta y 52, y que en ella
apelo el citado apoderado para ante el finado
señor Dictada, de cuya apelacion se me paso
traslado, lo que conste oportunitamente, cuya
Respuesta no aparece en dichos Autos y que sin
duda corra suelta entre los papeles de la
Secretaria del Supremo Gobierno y que en

Q. D.

quien to
a Cuba
D. Juan
en poses
Cuentas
petent
D. Juan
y en la
de Nueva
Justicia

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Novicio todavia el Sr. D. Juan de los Rios
Juez de la Causa, y lo firmo en la Ciudad de
a Veinteyve de Mayo de mill e quinientos e
cay un años de quito fee.

Manuel Pacheco
Esc. y Not. pp. ve. m. y. c.



CUATRO REALES

SELLO TERCERO

AÑO DE 1848

63
1

Señor Juez Superior de Apelaciones.

Salvador Rios natural de la República y vecino
 de San Lorenzo el Campo grande, al traslado que se
 ha servido S. S. darme de los Autos seguidos con
 Juan Manuel Maza apoderado de la viuda Ju-
 na Rosa Rivarola, sobre cobro de cien pesos plata,
 ante S. S. en la forma que mejor sea a Dios.
 digo que no obstante que el referido pleito fue en
 sentencia a mi favor por el suplico susgado
 1º con fecha de 18 de mayo de 52, y que de ella
 apeló el citado apoderado para ante el finado
 señor Dictado, de cuya apelación de me pasó
 traslado, lo que conste oportunitamente, cuya
 respuesta no aparece en dichos autos y que sin
 duda consera suelto entre los papeles de la
 Secretaría del Supremo Gobierno y que en

Q. D.

8
Nunca tambien debia confirmarse la predicha sen-
tencia, con to do por estar quieto y asegurado en mi ca-
sengo en desista y apartarme de la indicada
manda, protestando en lo sucesivo no ir en
contra dicha viuda por los citados cien pesos
los costos ni costas que indebidamente me ha ca-
sado; en su consecuencia a V. S. suplico se

haya por acabado y fenecido el men-
cionado litigio. A cuyo efecto

suplico se haya haberme por presentado, por
satisfecho al traslado, con devolucion de los

autos y proveer en justicia segun me
pediré, jurando a Dios que no procedo

de malicia. Salvo en Dios

Admision y Octubre 24 de 1843.

Por presentado hace por quitto y separado
al actor Pios de su demanda e instancia
contra Juana Rosa Rivasola por la deuda
constante en autos, costos, y perjuicios, y
para mayor firmeza interponemos nuestra
autoridad judicial en este desistimiento; pro-
testandose, que el escrito, que Pios hecha



CUATRO REALES

Sello TRONERO
AÑO DE 1843

677
91

et minus, era de ha. xerone solicitar la busca en los
caso. Hagase saber esta providencia a la demarcación
Pinarola o a quien la represente legalmente y a
Prior; y fecho devuelvame al Juzgado competente.

Mazanga

Procurador José de Real
Secret. de Hacienda

El día quince de Noviembre verifico el procedimiento Auto por
el Sr. D. Juan de los Rios a quien habiendole presentado la re-
peticion de better de orden verbal de el Sr. en of. fusion capochin
del Auto Superior a 21 de Julio ultimo, y coniguiente ord.
a 22 del mismo mes por esta repeticion, de ello by fe-

Real

Real

... de hecho el ...
... publico ...
... de ...
... de ...

Proy
31

Asuncion Noviembre 10 de 1843.

Archivense estos autos con noticia de partes.

Sanchez

Ego Don Maria
Montiel

[Signature]

[Signature]
Ego Don ...
[Signature]